



Comodoro Rivadavia, 09 DIC. 2014

VISTO:

EL informe del Asesor Letrado, Dr. Juan Carlos Smith, referido al reclamo de la Prof. Lorena E. Wajdzik por la falta de reconocimiento salarial a designación docente en el cargo de JTP- dedicación semiexclusiva en la cátedra Didáctica específica de la Historia, carrera Historia- sede Trelew, para el ciclo lectivo 2013, según Res. CDFHCS 460/2013; y

CONSIDERANDO:

Que en la III sesión ordinaria de este Consejo se respondió en forma escrita el reclamo de la Prof. Lorena E. Wajdzik del Visto.

Que a fin de consolidar la opinión institucional, dicho Cuerpo solicitó el envío de la documentación obrante en el Expediente Cudap: EXP_FHCS-SJB: 204/2014 respectivo, al Asesor Letrado, Dr. Juan Carlos Smith.

Que el Asesor Letrado ha emitido opinión al respecto.

Que en dicho dictamen se detalla pormenorizada la historia de las designaciones a la profesora mencionada.

Que en dicho historial se reconoce el período en el que la mencionada profesora fuera declarada en situación de incompatibilidad según indica el parte de movimientos y registros de la Dirección de Personal de la Universidad.

Que, no obstante, habiendo sido designada por este Consejo en el marco de la Res. CDFHC 460/13 corresponde reconocer el correlato salarial de la misma.

Que este reconocimiento salarial debe ser realizado en el período en el que no se registró incompatibilidad.

Que este Consejo adhiere a los términos del dictamen de la Asesoría Letrada en cuanto al reconocimiento salarial a la Prof. Lorena E. Wajdzik en el cargo del Visto, por el período noviembre 2013 – marzo 2014.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Hacer lugar al pedido de la Prof. Lorena Edith Wajdzik, DNI 25.442.510, referido al reclamo por el no pago de haberes por el cargo de JTP- dedicación Semiexclusiva, en la cátedra Didáctica específica de la Historia- carrera Historia- sede Trelew, para el ciclo lectivo 2013, según Resolución CDFHCS N° 460/2013, por el período noviembre 2013 – marzo 2014.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 540/2014

mng.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB